

ENTREVISTA

MARÍTIMO · Andreu Cruañas, presidente de ASEMPELO, patronal de empresas de trabajo temporal

“No vamos a denunciar, pero reclamamos la plena equiparación de las ETTs a los CPE”

→ La reforma normativa de la estiba no está cerrada. Así lo cree Asempelo, patronal de las ETTs, cuyo presidente reclama una nueva modificación legal para equiparar las ETTs a los CPE y “eliminar discriminaciones”.

MIGUEL JIMÉNEZ

MADRID. Tal y como adelantó el jueves Diario del Puerto, la reforma de los Centros Portuarios de Empleo (CPE) ratificada por el Congreso ha nacido con una importante carencia a juicio de las empresas de trabajo temporal.

Según Andreu Cruañas, presidente de Asempelo, la patronal que aglutina a las más relevantes ETTs de nuestro país, “las empresas de trabajo temporal queremos operar en los puertos en igualdad de condiciones que los centros portuarios de empleo, pero la reforma finalmente aprobada contiene una serie de elementos discriminatorios en aspectos como la contratación temporal, el acceso a la profesión o la formación”.

A juicio de Asempelo, la reforma define para los CPE una serie de condiciones laborales, de contratación, formativas e incluso administrativas y de gestión de las cuales quedan excluidas las empresas de trabajo temporal que libremente quieren operar en un puerto de acuerdo con la senda liberalizadora marcada por la Comisión Europea y el Tribunal de Justicia de Luxemburgo.

Asempelo, según confirma Andreu Cruañas, ya alertó de esta situación durante la tramitación parlamentaria de la reforma de los CPE, hasta el punto de que incluso se pactó una enmienda en el Senado con el Grupo Parlamentario Socialista para atender estos requerimientos, centrados, según el presidente de Asempelo, en re-



Andreu Cruañas, presidente de Asempelo.

“No estamos nerviosos. Vamos a apostar por la vía del diálogo con el Gobierno pues defendemos la estabilidad del sector”

solver aspectos discriminatorios en favor de los CPE relativos al acceso a la profesión, la formación o la contratación de forma permanente.

No obstante, según fuentes a las que ha tenido acceso Diario del Puerto, dicha enmienda fue vetada por el Ministerio de Empleo, de ahí que la reforma haya visto la luz sin contemplar estas cuestiones.

Ante esta situación, desde Asempelo se va a seguir reclamando la modificación legal pero por la senda del “diálogo” to-

EL DATO

306

ESTIBADORES. De acuerdo con el “Documento de Análisis de la Evolución de la Liberalización del Sector de la Estiba en España”, elaborado por el Observatorio Permanente del Mercado de los Servicios Portuarios, en 2020 las empresas de trabajo temporal en España tuvieron dado de alta un promedio de 306 estibadores, de acuerdo con los datos recabados el último día de cada trimestre. Hay que destacar que en ese año, el conjunto del sistema portuario registró un promedio de 7.325 estibadores, de los cuales 6.289 formaron parte de las plantillas de los Centros Portuarios de Empleo, 730 formaron parte como personal propio de las plantillas de las empresas estibadoras y el resto fueron los 306 trabajadores de las ETTs. De esta forma, los estibadores de los CPE representaron el 86% del total de la plantilla de estiba en España, el personal propio de las empresas estibadoras el 10% y el personal estibador de las ETTs el 4%.

da vez que hay una vía “abierta” con el Ministerio de Trabajo, con el Ministerio de Transportes y con la CNMC.

“Queremos que la normativa se clarifique, pues, si no, esto puede ser visto como un paso atrás y una vuelta al antiguo régimen de las SAGEP”

“No tenemos una posición beligerante. Entendemos que la actividad laboral en la estiba debe irse normalizando. Hay derechos adquiridos que se deben respetar y debemos favorecer una transición”, afirma Cruañas.

“Además, creemos que lo que necesita ahora mismo el sector de la estiba es mantener una situación de estabilidad y avanzar en la mejora de la competencia y la igualdad de condiciones de forma pacífica para seguir trasladando confianza a

“El objetivo es poner nuevos argumentos sobre la mesa y demostrar que no queremos ir en contra de las garantías que se otorgan a los CPE, sino que dichas garantías se hagan extensivas a las ETTs”

los mercados”, afirma el presidente de Asempleo.

Por eso, según Andreu Cruañas, “no promoveremos una denuncia en este momento ante los tribunales correspondientes. Para solucionar la situación creada queremos apostar por el diálogo para que se nos permita una equiparación plena de las ETTs con los CPE”.

Cuestionado sobre el éxito que puede tener ese diálogo tras el reciente rechazo de su postura por parte del Ministerio de Empleo, Cruañas afirma que el objetivo es “poner nuevos argumentos sobre la mesa y demostrar que no queremos ir en contra de las garantías que se otorgan a los CPE fruto de la particularidad de la estiba, sino que el objetivo es que dichas garantías se hagan extensivas a las ETTs”, en virtud de la igualdad de mercado y libre competencia.

Plazos

Con respecto a los plazos que se ha fijado Asempleo para que sean atendidas sus peticiones tras el recientísimo revés en la tramitación del Senado, su presidente asegura que “no estamos nerviosos y no nos ponemos límites de tiempo”, si bien recuerda que es prioritario que “la normativa se clarifique pues dada la actual redacción esto puede ser visto como un paso atrás y una vuelta al antiguo régimen de las SAGEP”.

Ahora bien, según precisa Cruañas, “vamos a seguir dando prioridad al diálogo pero si al final, obviamente, no se nos escu-

9 empresas de trabajo temporal en 13 autoridades portuarias

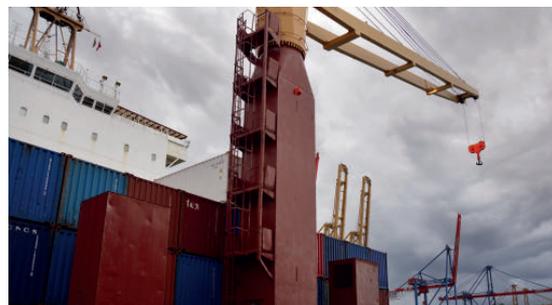
Los últimos datos disponibles sobre la presencia de las empresas de trabajo temporal en el sector de la estiba portuaria son los correspondientes al año 2020, incluidos en el “Documento de Análisis de la Evolución de la Liberalización del Sector de la Estiba en España”, elaborado por el Observatorio Permanente del Mercado de los Servicios Portuarios.

De acuerdo con dicho documento, en 2020 un total de 9 empresas de trabajo temporal proveyeron de trabajadores portuarios a las empresas estibadoras en España, todo ello en un total de 13 puertos.

Con respecto a los datos de 2019, en 2020 se produjo la incorporación al mercado de una nueva ETT. De igual forma se produjo también el inicio de la prestación de servicio de estas empresas en un total de seis nuevas dársenas.

Las 9 empresas de trabajo temporal que prestaron servicio en la estiba portuaria en 2020, fueron:

- + Adecco
- + Randstad
- + Crit Interim
- + Eurofirms
- + Galva 7 Empleo
- + Interempleo
- + Nexian Spain ETT
- + Nortempo
- + Personal Siete



Las dos empresas con mayor presencia son Adecco y Randstad.

Las 13 autoridades portuarias en las que las ETTs proveyeron de personal de estiba fueron: Castellón, Huelva, Santander, Sevilla, A Coruña, Bahía de Cádiz, Málaga, Vigo, Cartagena, Valencia, Gijón, Vilagarcía y Bilbao.

Las empresas de trabajo temporal con mayor presencia en España son Randstad y Adecco.

Adecco prestó servicio en 2020 en un total de 9 autoridades portuarias (Castellón, Huelva, Santander, Sevilla, A Coruña, Cádiz, Málaga, Vigo y Cartagena). Por su parte, Randstad operó también en 9 autoridades portuarias (Huelva, Santander, Sevilla, Valencia, Vilagarcía, A Coruña, Bilbao, Cartagena y Cádiz).

“No tenemos una posición beligerante. Entendemos que la actividad laboral en la estiba debe irse normalizando. Debemos favorecer una transición”

cha, reclamaremos esto por la vía jurídica ante los tribunales pertinentes en España y en Europa”.

En cualquier caso, el presidente de Asempleo insiste en que “tenemos la máxima ambición para lograr nuestras peticiones, pero ahora mismo no para revertirlo todo con una denuncia pues somos conscientes de la necesidad de estabilidad sectorial”.

“No queremos ir por la vía de la imposición, sino por la vía de la negociación”, concluye en declaraciones a Diario del Puerto el presidente de Asempleo.

LA ENMIENDA QUE RECLAMA ASEMPLEO

La reforma legal de los CPE aprobada el jueves por el Congreso y de próxima publicación se enmarca dentro de la Ley de Empresas de Trabajo Temporal. Por tanto, la modificación legal que reclama Asempleo se encuadraría en esta Ley y se corresponde exactamente con la enmienda a la reforma de los CPE que el Grupo Parlamentario Socialista y el Ministerio de Transportes estaban dispuestos a introducir en el Senado y que finalmente tiró por tierra el Ministerio de Empleo.

Por tanto, la modificación de la Ley de ETTs que va a seguir reclamando Asempleo tiene la misma redacción de la enmienda y es la siguiente:

“A las empresas de trabajo temporal que realicen la actividad de puesta a disposición de personal de estiba portuaria les serán de aplicación las normas previstas para los centros portuarios de

empleo en los apartados 3b, 6 y 7 del artículo 18 y en los artículos 19 y 21.4, respecto de esos trabajadores”.

De esta forma, lo que se persigue es hacer extensivas a las ETTs las prerrogativas dadas a los CPE en cuestiones como el cálculo del número mínimo de personas con contrato de duración indefinida, la garantía financiera que los centros portuarios de empleo deberán constituir, la obligación de remitir a la autoridad laboral únicamente la relación de contratos temporales, lo relativo a no tener que hacer fijos a los trabajadores una vez se les haya contratado temporalmente durante 18 meses y, sobre todo, lo regulado en el artículo 19 en torno a los contratos de puesta a disposición de trabajadores portuarios y demás cuestiones de acceso a la formación.

Recogida y tratamiento de Residuos MARPOL anexas I, II, IV, V y VI

TRADEBE

Tradebe Puerto de Bilbao
Punta Sollana, 12, Zierbana 48508
T. 94 483 67 26
marpol.bilbao@tradebe.com
www.tradebemarpol.com



tracosa 50 años cumpliendo

cumpliendo sueños, cumpliendo proyectos

Sí, Tracosa cumple cincuenta, 50 años cumpliendo con nuestros clientes, con nuestros empleados, con el mundo. Cumpliendo, cumpliendo ya llevamos 50 años y estamos más en forma que nunca. Contar con los mejores profesionales del sector transitario, marítimo y aéreo y saber adaptarnos a los nuevos tiempos, nos ha dado cierta ventaja, porque no nos olvidemos, nuestra razón de ser es la de cumplir, cumplir objetivos, proyectos, necesidades, etapas... en definitiva, cumplir con las personas y sus sueños. Y cómo no, seguir cumpliendo años. En Grupo Tracosa seguiremos trabajando por un futuro mejor para nuestros clientes, nuestros proveedores, nuestros empleados y la sociedad en general. Gracias por seguir cumpliendo tus sueños y los nuestros.

tracosa
www.tracosa.com